

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente Nº 71.624/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 066/16 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición Nº 160/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 15 a 20 obran Formularios de Inscripción interpuestos por las postulantes Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO, Jesica Gabriela DELGADO y Fabiana Raquel MONTERO;

QUE por Disposición Nº 226/16 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que las postulantes inscriptas Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO, Jesica Gabriela DELGADO y Fabiana Raquel MONTERO, se encuentran admitidas al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición Nº 160/16;

QUE a fs. 82 y 83 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO;

QUE por Nota Nº 321/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2) – Escuela de Turismo, a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del concurso;

QUE en tal sentido y conforme a lo establecido en el Artículo 31º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA, a fs. 85 obra Nota Nº 919/16 interpuesta por la Sra. Vicedecana, a cargo del Decanato de la U.A.R.G. recomendando la designación de la Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO;

QUE según la certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, obrante a fs. 06, la presente designación corresponde al cargo 4AS-5-0520;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO en el cargo 4AS-5-0520 de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Junio de 2016 y hasta la sustanciación del concurso u oposición, dejar establecido que la Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. SEGOVIA OGGERO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2), del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:



**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** a la Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO (CUIL Nº 27-35179306-1) en el cargo 4AS-5-0520 de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Junio de 2016 y hasta la sustanciación del concurso u oposición.

**ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados, a partir de la notificación del presente instrumento



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1/2.-

legal.-

**ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR** al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTÍCULO 4º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - PROYECTO 00 - SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

**ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR** al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés (6-47-99-4-2) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

251